

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

1045

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2023, del Viceconsejero de Cultura, por la que se nombra a los vocales de las comisiones de valoración para la concesión de subvenciones a la creación cultural y se da publicidad a la composición de dichas comisiones.

Vista la Orden de 27 de diciembre de 2022, del Consejero de Cultura y Política Lingüística, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a la creación cultural, publicada en el BOPV del 13 de enero de 2023.

Considerando que el artículo 10 de la Orden de 27 de diciembre de 2022 dispone que en cada modalidad una comisión de valoración elaborará y elevará la Propuesta de Resolución correspondiente a dichas ayudas económicas y que por Resolución del Viceconsejero de Cultura se nombrará a los vocales.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a los vocales de las comisiones de valoración que elaborarán y elevarán las propuestas de resolución de las ayudas a la creación cultural y hacer pública la composición de dichas comisiones, que será la siguiente:

A) Modalidad de ayudas a la creación de textos teatrales:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Maria Burón Goiricelaya.
- Raul Camino Sanz.
- Maria Olatz Beobide Egaña.
- Dorleta Urretabizkaia Egizala.

Secretaria: Lourdes Aranguren Sudupe (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

B) Modalidad de ayudas a la creación de guiones cinematográficos:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Iratxe Fresneda Delgado.
- Miguel Gómez-Tejedor Santa Cruz.
- Ilune Diaz Pollacino.
- Jorge Moneo Quintana.

Secretario: Manuel Galarraga Izaguirre (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

C) Modalidad de ayudas a la composición musical:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Jagoba Astiazaran Korta.
- Ainara Zubizarreta Gorostiza.
- Maite Aseginolaza Monte.

Secretario: Imanol Arana Ariz (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

D) Modalidad de ayudas a la creación de textos literarios en euskera dirigidos a la juventud.:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Itziar Ugarte Irizar.
- Castillo Suarez Garcia.
- Pako Aristi Urtuzaga.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

E) Modalidad de ayudas a la creación de cuentos y novelas cortas en euskera:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Itziar Ugarte Irizar.
- Castillo Suarez Garcia.
- Pako Aristi Urtuzaga.

Secretaria: Marta Merino Ortiz de Landaluce (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

F) Modalidad de ayudas a la creación de coreografías:

Presidenta: Aitziber Atorrasagasti Calcedo, Directora de Promoción de la Cultura.

Vocales:

- Aiert Beobide Egaña.
- Bertha Bermúdez Pascual.
- Laura Etxebarria Lus.
- Iara Solano Arana.

Secretaria: Lourdes Aranguren Sudupe (Técnico de la Dirección de Promoción de la Cultura).

Segundo.– Ordenar, para general conocimiento, la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2023.

El Viceconsejero de Cultura,
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.